

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.201.362,99 EUROS, QUE AFECTA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 14B, 63B Y 75D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE – D.G. ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
3	INFORME FAVORABLE – INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.:Roberto Ochoa Torres

Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	17/09/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFFMXQYGHGQT9MRHHK39J8NPJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria se plantea por las necesidades de crédito existentes en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En primer lugar, para la puesta en marcha de las actuaciones derivadas de la aplicación de la disposición adicional decimonovena del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al covid-19, para las jurisdicciones social y mercantil y medidas de auto refuerzo para los juzgados con competencias en penal, familia y primera instancia.

Con fecha 3 de agosto de 2020 la Dirección General de Presupuestos autorizó a esta Consejería a la utilización del Fondo de Emergencia Social y Económica contra la covid-19, dotado en la Sección 3100, programa 63B y clasificación económica 501.01, con objeto de instar expediente de modificación de crédito por importe de 4.923.976,40 euros, con destino a proporcionar la cobertura presupuestaria adecuada a los expedientes de gasto para la atención de horas extraordinarias para el personal de los juzgados con el fin de restablecer la normalidad en la gestión de los expedientes tras las suspensiones establecidas en el periodo de alarma.

En segundo lugar, se pretende prestar apoyo financiero a la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, a fin de que la misma pueda hacer frente a la situación de reducción de ingresos que tenía previsto generar a lo largo del ejercicio 2020, debido a la cancelación de todas sus actividades como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma realizada el pasado 16 de marzo de 2020.

La previsión total de pérdidas en el ejercicio 2020 asciende a 2.403.000,00 euros. Esta previsión resulta de las recientes estimaciones efectuadas por la Fundación teniendo en cuenta los escasos ingresos que, con la actividad ordinaria de la entidad se prevén generar hasta final del ejercicio, como consecuencia directa de los efectos nocivos que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 está generando en la entidad.

Durante el mes de mayo del presente año se solicitó una modificación presupuestaria para cubrir parcialmente esta previsión de pérdidas, por importe de 684.843,00 euros, por lo que en base a las circunstancias actuales de la Fundación, se hace preciso incrementar la transferencia que anualmente se realiza a la entidad por un importe de 1.718.157,00 euros.



Plaza Nueva, 41071 Sevilla.

ANTONIO MORILLA FRIAS		01/09/2020	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBi0g0kc3ky25202bWVrdx2y2W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas tiene entre sus competencias “la asistencia y apoyo técnico del equipamiento, aplicaciones informáticas y medios audiovisuales”, para ello hay formalizado un Encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL), para el soporte a usuarios y asistencia al puesto de trabajo, y de soporte a las infraestructuras y sistemas TIC de la red judicial de Andalucía, que entre los meses de enero a mayo de 2020, ha visto aumentar hasta más de 13.000 los puestos de trabajo a mantener, desde los 11.000 inicialmente previstos, y ha necesitado potenciar servicios para hacer frente a las necesidades del teletrabajo, que con motivo del estado de alarma ha sido necesario para posibilitar la continuidad en el funcionamiento de la Administración de Justicia. Por ello, se hace necesario, antes del agotamiento del presupuesto máximo inicialmente aprobado, proceder a una modificación del Encargo por el importe del 10% de su presupuesto inicial, 4.860.112,91 euros, lo que supone un total de 486.011,29 euros.

Igualmente, corresponde a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas “la planificación, coordinación, y en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia”. Para el mantenimiento de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia se suscriben 8 contratos de servicios de mantenimiento de las sedes judiciales, uno por provincia, que son licitados por la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas, al margen de los cuales sólo se encuentran dos contratos específicos, licitados por las Delegaciones Territoriales, para el mantenimiento de la Ciudad de la Justicia de Almería, y de Málaga. El crédito de dichos contratos se imputa en la partida 0900040000 G/14B/21200/00 01.

Las distintas adjudicaciones hechas en este ejercicio de los contratos de Málaga, Almería, Córdoba y Sevilla han sufrido unas bajas prácticamente insignificantes, inferiores a las previstas, lo cual ha generado cierta insuficiencia presupuestaria para atender las necesidades que restan en este 2020.

Así, debemos disponer de crédito para poder formalizar el contrato de mantenimiento de las sedes judiciales de las provincias de Almería, Córdoba y Sevilla, por las razones que se exponen a continuación.

En el mes de marzo, se produjo la paralización como consecuencia del Estado de Alarma, del procedimiento de licitación de este contrato, que se compone de tres lotes, uno para cada una de las provincias aludidas, y que se encontraba ya en fase de adjudicación. La incertidumbre acerca de la duración de la suspensión, unida a la reserva de que pudiese producirse un recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, hizo prorrogar con carácter forzoso los contratos precedentes hasta el mes de octubre, y ajustar en este sentido las anualidades del expediente licitado.

Sin embargo, pudo levantarse la suspensión en junio y no ha habido recurso en ninguno de los tres lotes, por lo que los contratos ya se han formalizado y se ha producido su comienzo el día 1 de agosto. Al complementar los documentos contables de los nuevos contratos, y barrar parte de las prórrogas, estas operaciones arrojan un saldo deudor de 73.218,30 euros, dado que los nuevos



Plaza Nueva, 41071 Sevilla.

ANTONIO MORILLA FRIAS		01/09/2020	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBi0g0kc3ky25202bWVrdx2y2W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contratos, licitados en 2020, presentan un importe superior a los precedentes, que provenían de precios 2015. No hay crédito disponible para tal fin.

Así pues, las necesidades totales en el artículo 21 ascienden a 486.011,29€ en la partida 21600, más 73.218,30€ en la partida 21200, lo que importa un total de 559.229,59€.

El crédito disponible en cada una de las provincias no puede ser tenido en cuenta ya que fue redistribuido en su día para atender necesidades de contratación de ámbito provincial y será necesario a lo largo del ejercicio 2020.

CRÉDITOS ALTA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE ALTA
0900040000 G/14B/15141/00 01	2020	4.580.457,74 €
0900040000 G/14B/16040/00 01	2020	343.518,66 €
0900040000 G/14B/21600/00 01	2020	486.011,29 €
0900040000 G/14B/21200/00 01	2020	73.218,30 €
0900010000 G/75D/44485/00 01	2020	1.718.157,00 €
	TOTAL	7.201.362,99 €

CRÉDITOS BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE BAJA
3100010000 G/63B/50101/00 01	2020	4.923.976,40 €
0900040000/G/14B/60200/00 01 2018000137	2020	1.059.002,00 €
0900040000/G/14B/60200/00 01 2008002291	2020	300.000,00 €
0900040000/G/14B/60905/00 01 1997000677	2020	50.227,59 €
0900030000/G/14B/66200/00 01 2017000026	2020	275.000,00 €
0900040000/G/14B/48300/00 01	2020	593.157,00 €
	TOTAL	7.201.362,99 €



Plaza Nueva, 41071 Sevilla.

En cuanto a los gastos baja se minorarán créditos de los siguientes programas:

Tal y como se recogió anteriormente, la Dirección General de Presupuestos ha autorizado a esta Consejería a la utilización del Fondo de Emergencia Social y Económica contra la covid-19, dotado en la Sección 3100, programa 63B y clasificación económica 501.01, por un importe de 4.923.976,40 euros.

Con respecto al Programa 14B “Administración de Justicia”:

- Se minorará el crédito destinado a la asistencia jurídica gratuita, subconcepto 483.00 del servicio 04, en 593.157 euros, en el que la ejecución actual, provocada por la pandemia, pone de manifiesto que se van a producir sobrantes que permiten realizar la presente modificación presupuestaria, que se concentran, sobre todo en el turno de oficio de abogados.
- Se disminuirán los créditos del capítulo 6, destinados a inversiones nuevas en sedes judiciales en 300.000,00 euros, reforma de los institutos de medicina legal por importe de 275.000 euros y para el plan informático Judicial en 50.227,59 euros, al tratarse de créditos que no va a ser posible ejecutar por los retrasos en la tramitación provocados por las circunstancias derivadas del COVID-19.
- Se disminuirán los créditos del artículo 60 destinados a la “Ciudad de la Justicia de Jaén”, cuya construcción ha pasado a enfocarse a través del mecanismo de la colaboración público-privada, por lo que el gasto se imputará al capítulo 2 ya para ejercicios venideros, y por tanto el crédito presupuestado en dicho proyecto no va ser necesario a lo largo del ejercicio 2020.

Respecto a la afectación a **objetivos e indicadores**:

La modificación solicitada no incide en los indicadores programados para el programa 75D, ya que se trata de indicadores vinculados a las actividades de formación que realiza la Fundación Real Escuela de Arte Ecuestre, los cuales no se ven afectados por la misma.

En cuanto al programa 14B, con sus gastos alta contribuye a la realización del Objetivo Operativo “Garantizar el funcionamiento de los órganos judiciales y fiscales y mejorar su eficacia” sin que afecte a ninguno de sus indicadores.

Por otra parte, los gastos baja, afectan al Objetivo Operativo “Dotar a la Administración de Justicia de sedes funcionales, modernas y adaptadas al desempeño del servicio público”, y sus indicadores:

- 1.2. Actuaciones en materia de infraestructuras: Baja de 31 a 28.
- 1.2.1 Actuaciones de obra nueva de construcción de sedes judiciales: Baja de 5 a 2.
- 1.2.2. Sedes judiciales intervenidas: Baja del 30% al 28%.



Plaza Nueva, 41071 Sevilla.

ANTONIO MORILLA FRIAS		01/09/2020	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBi0g0kc3ky25202bWVrdx2y2W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

También afecta al Objetivo Operativo “Mejorar el servicio de asistencia jurídica gratuita a toda la ciudadanía, con la tramitación telemática”, cuyo indicador “Asuntos de turno oficio abogados liquidados” pasa de 240.300 a 237.000 (121.000 referentes a hombres y 116.000 a mujeres).

Por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en los artículos 48.1 a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se solicita se proceda a tramitar el correspondiente expediente de transferencia de créditos, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

Fdo.: Antonio Morilla Frías.



Plaza Nueva, 41071 Sevilla.

	ANTONIO MORILLA FRIAS	01/09/2020	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBi0g0kc3ky25202bWVrdx2y2W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
 PRESUPUESTARIA Nº 2020/605940**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 7.201.362,99 euros, que afecta a la Vicepresidencia de la JA Y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y a la sección Gastos de Diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a los programas 14B “Administración de Justicia”, 63B “Imprevistos y funciones no clasificadas”, y 75D “Calidad, Innovación y Fomento del Turismo”, se informa lo siguiente:

Con la presente propuesta se pretende paliar algunos de los efectos causados por la crisis del Covid-19. Por un lado, con cobertura presupuestaria a los expedientes de gasto para la atención de las horas extraordinarias llevadas a cabo por el personal de los juzgados. Por otro, con apoyo financiero a la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, cuyos ingresos en el ejercicio 2020 se han visto reducidos debido a la cancelación de las actividades previstas. Se requiere también atender el encargo formalizado con SANDETEL para el soporte a usuarios y asistencia al puesto de trabajo y de soporte a las infraestructuras y sistemas TIC de la red judicial de Andalucía. Por último, es necesario ajustar las anualidades de los contratos de mantenimiento de las sedes judiciales de Almería, Córdoba y Sevilla, una vez levantada la suspensión que produjo la paralización de los procedimientos de licitación.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0900040000 G/14B/15141/00 01	POR SERVIC. EXTRAORD. (P. J.)			4.580.457,74
0900040000 G/14B/16040/00 01	SEGURIDAD SOCIAL (PER.JUSTIC.)			343.518,66
0900040000 G/14B/21200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.			73.218,30
0900040000 G/14B/21600/00 01	SISTEMAS PROCESOS INFORMACIÓN			486.011,29
0900010000 G/75D/44485/00 01	T.F. FUND. REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE			1.718.157,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				7.201.362,99

GASTOS DISMINUCIÓN		VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0900040000 G/14B/48300/00 01	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			593.157,00-
0900040000 G/14B/60200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2008002291	SEDES JUDICIALES	300.000,00-

0900040000 G/14B/60200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2018000137	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE JAÉN	1.059.002,00-
0900040000 G/14B/60905/00 01	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1997000677	EQUIP. INFORM. ORG. JUDICIALES	50.227,59-
0900030000 G/14B/66200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2017000026	REFORM.INST.IMLCF Y ARCHIVOS JUDICIALES	275.000,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				2.277.386,59-

GASTOS DISMINUCIÓN	SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3100010000 G/63B/50101/00 01	FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19			4.923.976,40-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				4.923.976,40-

En cuanto a los créditos de inversiones que causan baja con esta modificación presupuestaria, según se manifiesta en la memoria remitida, las inversiones nuevas en sedes judiciales, reforma de los institutos de medicina legal y el Plan informático Judicial, no van a poder ser ejecutados debido a los retrasos en la tramitación causados por del COVID-19. En lo concerniente a la construcción de la “Ciudad de la Justicia de Jaén”, el paso a la gestión de colaboración públicoprivada, supone que el gasto pasará a imputarse al capítulo 2 en los ejercicios venideros, por lo que el crédito presupuestado no va ser necesario a lo largo del ejercicio 2020.

Considerando que la modificación de créditos no afecta significativamente a la consecución de los objetivos de los distintos programas afectados, y dado que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad COVID-19 deberán ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/605940, propuesto por la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 7.201.362,99 euros en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta a la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 1, 2, 4, 5, y 6 del servicio de Autofinanciada de los programas presupuestarios 14B, 63B y 75D. La transferencia propuesta incrementa las transferencias de financiación a recibir por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre en el importe de 1.718.157 euros.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la extinta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 3 de septiembre de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, de conformidad con los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización:Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		07/09/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwUcf8igZ9p9ZMzg1Nk5502HsjH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	